



Alcalde-Presidente

D. Joan Cornet i Prats.

Tit. de Alcalde

D. Jordi Marsel i Muntala.

D. Ramon Mojo i Uech.

D. Ramon Paig Soler.

D. Francesc Pedu-
llés i Estaban.

D. Pere Oms i Pons.

D.ª M.ª Teresa Vi-
tejelin Paig.

D. José M. Ferrige
Cero.

Concejales

D. Manuel Cano
Navarro.

D. Andreu Del-
meu Sitjes.

D. Enrique Ca-
sesayas Briet.

D. Ignasi Serra-
mon Corrió.

D. Luis Tuncu
Roca.

D. Ramon Lletjós

Sesión extraordinaria del día 15 de Mayo de 1949.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Manresa, y siendo las veinte horas y quince minutos del día quince de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunen, previa convocatoria al efecto, los Señores anotados al margen, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Abierto el Acto, se procedió a dar lectura al borrador del Acta de la última sesión, que fue aprobado por unanimidad.

A continuación, por la Presidencia se propuso el resto de la Corporación la conveniencia de suspender la sesión del Pleno convocada a continuación del presente, a las veintidós horas, en base a la importancia extraordinaria de la discusión sobre el Plan General de Ordenación Urbana y que por ello pedía se acordase la suspensión del siguiente Pleno. Realizada votación nominal fue aprobada la suspensión por unanimidad de los veinticuatro miembros del Consistorio presentes.

A continuación, se pasó a tratar del único asunto figurado en el Orden de Convocatoria, resolviéndose en los términos que a continuación se relacionan:

Urbanismo.- Propuesta aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Manresa.

Por la Presidencia se manifestó la necesidad de la confección de este Plan General, toda vez

Plenas.	que el anterior provenia de 1.964 y mastró su agradecimiento a la Comisión consultiva por el trabajo realizado, así como al ex-Alcalde Sr. Pique para haber llevado adelante los criterios del nuevo Plan. Entre otros extremos indicó que defender el Plan supone defender la Ciudad, puesto que se trata de una herramienta importante para el futuro de la misma.
D. José Fuentes i Ribas.	
D. Ramón Oliveras Torrens.	
D. Jorge Pérez Picas.	
D. Eduardo Bobi-ges Sentasusaga.	A continuación, se leyó el dictamen presentado por la Comisión de Urbanismo y por el Teniente de Alcalde de la referida Comisión, Sr. Feig Soler, se dió una explicación en la que se destacó la suspensión de las licencias por obras, con la excepción de aquellas zonas objeto de planeamiento y cuyas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Hizo un resumen de lo que será el Plan, destacando que se trata de "una adaptación y revisión del anterior, lo que quiere decir que los planeamientos y las soluciones han intentado respetar al máximo las preexistentes, lo que no quiere decir que no haya algunas afectaciones de importancia".
D. Concepción Comas Ricá.	
D. Fernando Lladó Font.	
D. Manuel Caro Muñoz.	
D. Luis Borjoll Travassó.	
D. M. Angeles Torrens Vila.	
D. José Sorines i Hoqués	
Ausentes justificadas	Los criterios que se han seguido, han sido unas previsiones para un crecimiento medio, dentro de las tres alternativas que había para un vegetativo, moderado o exhaustivo, optándose por el segundo. Tras la exposición de algunos datos específicos y explicación de alturas edificables y de financiamiento señaló que el Plan no era tan ambicioso como hubiera deseado la Comisión de Urbanismo, pero sí era realista, lo cual era compatible con todo tipo de sugerencias y reclamaciones que puedan formularse, para conseguir las mejoras y modificaciones precisas. A continuación
D. José M. Vives Llobet.	
Ausentes sin justificar	
Ninguno	
Secretaría	
D. Ramón Rablles Moratinos.	
Interventor	
D. Victorino Padri-guez Sentos.	



por la Presidencia se pidió a los portavoces de cada partido que se manifestaran en relación al voto de aprobación, hablando por el P.S.A.N., D. Ignasi Ferramón Carrió; por Independientes, D. Enrique Casarayas Brichs; por U.C.D., D. José Agustín Garriga Caro; por P.S.U.S., D. Ramon Majoó Blanch; por Convergencia, D. Andreu Palmar Sitjes, y por P.S.C. (P.S.C.-P.S.O.E.), D. Jordi Marsol Montalá; todos ellos explicaron su voto favorable, precisando la susceptibilidad de mejoramiento dentro de periodo de información pública y en la propia gestión del Plan. Se procedió a la votación nominal y por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente los trabajos de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, tal y como han sido confeccionados, a excepción de las siguientes enmiendas:

A) La Memoria del Plan General, de conformidad con lo exigido por el artículo 38, 2º, ep. b) del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, deberá contener un análisis de la posible incidencia de la legislación específica del patrimonio histórico-artístico y de la de carácter protector en materia de espacios naturales, montes, cauces públicos, embalses y cualquier otra de mismo carácter que sea de aplicación en el término municipal de Marrera, si bien, en forma genérica e indirecta, dicha legislación ha sido considerada en toda la elaboración del Plan.

B) No será de aplicación el artículo 10.4 que obliga a la formulación de Detalle, en las subzonas

de ordenación especial de compensación (clave e), cuando el Plan especifique con suficiente detalle las condiciones de edificación. Podrá autorizarse la edificación en las condiciones antes expresadas, siempre que se realice la cesión fijada en el Plan.

C) Debería corregirse el trazado previsto en el Plan General del "proyecto de ordenación conjunta de las líneas de 110 y 220 KV. a su paso por la ciudad de "Carrosa", atendido el enorme costo de ejecución del proyecto propuesto y la imposibilidad de realizar algunos de los ángulos proyectados.

D) Se deberá suprimir el puente proyectado por prolongación de la Carretera de Cordona, - (frente a la Casa Cuartel de la Guardia Civil).

E) Deberá regularse normativamente que en el desarrollo de los Planes Parciales podrá variar el trazado de la acequia, manteniéndose su función y utilización.

F) Se suprimirá el párrafo primero de la Disposición Transitoria Tercera, referente a la suspensión de licencias, por considerar que se halla suficientemente regulada en la vigente legislación.

2.º - Someter a información pública, por el plazo mínimo de un mes, a efectos de reclamaciones, el Plan aprobado inicialmente, dentro de cuyo plazo se efectuarán las correcciones indicadas en el párrafo anterior.

3.º - Suspender, de conformidad con el artículo 24.3 del Real Decreto 1346/1976 y con el artículo 120 del Real Decreto 2159/1978, el otorgamiento de licencias para aquellas zonas 2



del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. La suspensión de licencias afecta a los sistemas generales y zonas que se grafican en los Planos de Ordenación a escala 1:5000 de la serie A (Estructura General y Orgánica del Territorio: Clasificación Urbanística del Suelo) incluidos entre los que forman parte de la Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación cuya aprobación se propone. Las referidas zonas objeto de la suspensión son concretamente las siguientes:

I. Sistemas Generales.

En suelo urbano

- II. Zona de núcleo antiguo (clave 1).
- III. Zona de protección ambiental y arquitectónica (clave 2).
- IV. Zona de edificación según viales (clave 3).
- V. Zona residencial plurifamiliar aislada (clave 4).
- VI. Zona residencial unifamiliar aislada (clave 5).
- VII. Zona de transformación de uso (clave 6).
- VIII. Zona de rehabilitación o mejora de la urbanización (clave 7).
- IX. Zona de ordenaciones completas (clave 8).
- X. Zona de remodelación y nueva ordenación (clave 9).
- XI. Zona industrial (clave 10).
- XII. Zona de ordenación parcialmente realizada (clave 11).

En suelo urbanizable programado.

- XIII. Zona de desarrollo de adaptación de Plan Parcial (clave 12).
- XIV. Zona de desarrollo residencial (clave 13).

En suelo urbanizable no programado.

- XV. Zona de desarrollo opcional (clave 14).
- En suelo no urbanizable.

- XVII. Zona agrícola de especial protección (clave 15).
- XVIII. Zona agrícola permanente (clave 16).
- XVIII. Zona forestal (clave 17).
- XIX. Zona de interés ecológico-paisajístico (clave 18).
- XX. Zona de servidumbre o protección (clave 19).
- XX. Zona de edificaciones rurales (clave 20).

Por la Presidencia se recordó la promesa del Consistorio de que el Plan sería inicialmente aprobado el día 15 de mayo y así se ha cumplido. Seguidamente declaró levantada la Sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

[A large section of the page is filled with numerous handwritten signatures and scribbles, including names like 'Luis', 'Antonio', 'Juan', and 'Pedro', along with various initials and illegible text.]